



PROVINCIA DE CATAMARCA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100-0029-CDI22
MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00360102- -CAT-DPCBS#MEC
"COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO"

UNIDAD SOLICITANTE:

- 1) MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.
- 2) HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.
- 3) MINISTERIO DE SALUD.
- 4) HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AL MINISTERIO DE SALUD Y AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.

AUTORIZADO POR:

RESOL-2022-78-CAT-SCA#MEC

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.250.256,00).

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL **DÍA 22 DE MARZO DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" —CUYO SITIO DE INTERNET ES: <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 22 DE MARZO DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGOS

LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

E INFORMES:

a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>

b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:

contrataciones.secya@catamarca.gov.ar

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N°100-0029-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2022-00360102- -CAT-DPCBS#MEC

BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2022-78-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N° 1)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F.: 30-71159205-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: lencinasariel@hotmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N° 2)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N° 3)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS - MINISTERIO DE SALUD.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 4 (U.S. N° 4)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 24

CUIT S.A.F.: 30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AL MINISTERIO DE SALUD Y AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN**, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0029-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Consolidada”, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -

Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.250.256,00).**

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) **No obligatorio:** Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios

N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

- d) Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan. Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **22 DE MARZO DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00)**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **QUINCE (15) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir

del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A
PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
- B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER..... DOCE (12)
PUNTOS**

C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE

**PROVEEDORES LOCALTRES (03)
PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENESCINCO (05)
PUNTOS**

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

C)

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO 05 PUNTOS

D) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

E) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a Siete (07) días hábiles	05 Puntos
De Ocho (08) a Quince (15) días hábiles	02 Puntos

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la **UNIDAD SOLICITANTE**, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$3.617.000,00). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y

serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0029-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2022-00360102- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AL MINISTERIO DE SALUD Y AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.250.256,00).

ITEMS N°	CANT I-DAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	100	BOTELLA	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: DESINFECTANTE, DROGA GENERICA: ALCOHOL YODADO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 1000 ML. ESPECIFICACIÓN: concentración ALCOHOL IODADO 2%.		
2	64	BIDON	DESINFECTANTES Y DETERGENTES; PRINCIPIO ACTIVO: AMONIO CUATERNARIO, CALIDAD: COMERCIAL, CONCENTRACION/PUREZA: 99 %, PRESENTACION: ENVASE X 5 L. ESPECIFICACIÓN: USO HOSPITALARIO. Limpiador para áreas críticas en base a amonios cuaternarios de 4TA Generación. Dilución 2,5 ml/ litro. Aprobación ANMAT.		
3	450	FRASCO	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHEXIDINA AL 2%, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION ACUOSA, PRESENTACION: ENVASE X 250 ML		
4	650	FRASCO	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHEXIDINA AL 4%, FORMA FARMACEUTICA: JABON MEDICINAL, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL		
5	130	BIDON	DESINFECTANTES Y DETERGENTES; PRINCIPIO ACTIVO: AMILASA, PROTEASA, LIPASA, CALIDAD: COMERCIAL, CONCENTRACION/PUREZA: 100 %, PRESENTACION: ENVASE X 5 L. ESPECIFICACIÓN: Detergente trienzimatico (proteada, lipasa y amilasa). Concentración: 3 a 5 ml/litro. Libre de		

			fenoles, Atoxico. Aprobación ANMAT. Proveer 1 válvula dosificadora cada 5 unidades.		
6	100	BOTELLA	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: FORMOL AL 40 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L		
7	60	CAJA	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOFORMADA AL 10% , FORMA FARMACEUTICA: GASA, PRESENTACION: DE 10X10, 15 UNIDADES POR PACK		
8	72	BIDON	DESINFECTANTES Y DETERGENTES; PRINCIPIO ACTIVO: GLUTARALDEHIDO CON SULFACTANTE, CALIDAD: BIOLOGIA MOLECULAR, CONCENTRACION/PUREZA: 2 %, PRESENTACION: ENVASE X 4 L		
9	280	SOBRE	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO: MONOPERSUFATO DE POTASIO, CONTROL: BACTERIAS, HONGOS, VIRUS, PRESENTACION: ENVASE X 20 G.		
10	21	BIDON	ACIDOS; COMPUESTO QUIMICO: AC. ACETICO; ESTADO SOLIDO; CALIDAD: FARMACEUTICA; CONCENTRACION/PUREZA 25/30%; PRESENTACION: 5KG		
11	20	BIDON	ANTISEPTICOS P/MATERIALES; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: PEROXIDO DE HIDROGENO+ ACIDO PERACETICO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 5LT, USO: EQUIPO		
12	11	UNIDAD	ACIDOS; COMPUESTO QUIMICO: AC. CITRICO, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: BIOLOGIA MOLECULAR, CONCENTRACION/PUREZA: 99,99 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg		
13	1.380	BOTELLA	AGUA OXIGENADA; CAPACIDAD: 1000 CM3, VOLUMEN: 10, PRESENTACION: ENVASE X 1000 CM3		
14	1.000	BOTELLA	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 96 %, PRESENTACION: ENVASE X 1000 CM3		
15	200	SOBRE	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO: MONOPERSUFATO DE POTASIO, CONTROL: BACTERIAS, HONGOS, VIRUS, PRESENTACION: ENVASE X 20 G. ESPECIFICACIÓN: Entrega de los mismos con envase con atomizador para el preparado.		
16	10	BIDON	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLOROXILENOL, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		
17	80	BIDON	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOPOVIDONA, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: BIDON X 5 L		
18	635	BOTELLA	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; DROGA GENERICA: IODOPOVIDONA 10%, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, TIPO: MONODROGA. ESPECIFICACIÓN: con válvula atomizadora.		
19	30	BOTELLA	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOPOVIDONA 5 %, FORMA FARMACEUTICA: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L. ESPECIFICACIÓN: con válvula atomizadora.		
20	20	BIDON	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOPOVIDONA 5 %, FORMA FARMACEUTICA: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		
21	200	BAG IN BOX	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON LIQUIDO HIPOALERGENICO, PRESENTACION: ENVASE X 800 ML BAG IN BOX. ESPECIFICACIÓN: Jabón Líquido hipoalergénico. Ph Dérmico. No contiene cloruro de sodio, ni parabenos. Envase BAG IN BOX por 800 ml. Tipo JL4 ADOX.		
22	100	BAG IN BOX	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: ANTIBACTERIANO, DROGA GENERICA: CLORHEXIDINA, FORMA FARMACEUTICA:		

			LOCION ALCOHOLICA BACTERICIDA, PRESENTACION: ENVASE X 800 ML BAG IN BOX. ESPECIFICACIÓN: Loción alcohólica bactericida con clorhexidina + emolientes y suavizantes. Envase BAG IN BOX por 800 ml. Tipo L 9 ADOX.		
23	150	BOTELLA	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NITROFUZAZONA, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 1 L		
24	9	BOTELLA	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TINTURA DE IODO FUERTE, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 1 L		
25	120	UNIDAD	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACION: GEL ENVASE X 250 CM3		
26	1.300	BOTELLA	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 96 %, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3, CAPACIDAD: 500 CM3		
27	400	BOTELLA	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L		
28	400	BOTELLA	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL		
IMPORTE TOTAL.....				\$	

***DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1-No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador.

2-Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SEGÚN LA JURISDICCIÓN SOLICITANTE:

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N°1): LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS SE ENTREGARÁ EN EL **SERVICIO DE FARMACIA DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**, SITO EN HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N°2): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN EL **SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA**, SITO EN AVENIDA ILLIA Y MARIANO MORENO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N°3): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN EL **SERVICIO DE FARMACIA CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD**, SITO EN CHACABUCO N° 169 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 4 (U.S. N°4): LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN EL **SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN**, SITO EN AVENIDA VIRGEN DEL VALLE N° 1050 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

ITEM	U.S. N° 1	U.S. N° 2	U.S. N° 3	U.S. N° 4	CANTIDAD TOTAL
1	10	90			100
2	10		50	4	64
3	150			300	450
4	350			300	650
5	40	60		30	130
6	60	30	10		100
7	10		50		60
8	20		50	2	72
9	200	80			280
10		20		1	21
11		20			20
12		10		1	11
13		300	1.030	50	1.380
14		100	400	500	1.000
15				200	200
16		10			10
17		30	50		80
18		240	365	30	635
19		30			30
20		20			20
21		100	100		200
22		100			100
23		100	40	10	150
24		5		4	9
25			120		120
26			300	1.000	1.300
27				400	400
28				400	400

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0029-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2022-00360102- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
en.....

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES DE CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.